

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N8-2023, RELATIVA A LA
“CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA”

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 18:00 horas, del día 23 de febrero de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el acto de presentación y apertura celebrado este mismo día, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N8-2023**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N8-2023**; se emite el presente Fallo:

A) PROPUESTAS SOLVENTES:

No hay propuestas solventes.

B) PROPUESTAS DESECHADAS:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado el 23 de febrero de 2023, se recibió para su análisis cuantitativo la propuesta presentada por el licitante: **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; en dicho acto el licitante en mención no presentó lo solicitado por la Convocante en las Bases de la licitación **EA-910002998-N8-2023**, en el **ANEXO 5 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”** numeral **2** relativo a **“Las bases, y junta de**

aclaraciones deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante", si bien el licitante presenta un escrito en el que manifiesta que las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación están firmados y rubricados de conformidad, sin embargo no adjunta los documentos requeridos; se invitó al representante del licitante a la **C. FAVIOLA CRISTINA ROCHA PÉREZ**, que corroborara y confirmara la falta de los documentos anteriormente descritos; por lo que la Convocante desecha su propuesta sin entrar al análisis cuantitativo de su propuesta económica.

Por lo anteriormente descrito y relacionado con lo ordenado por los artículos el artículo 34, inciso a), fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que determina que los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de las propuestas, y **se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos**, las que serán devueltas por la convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; Asimismo con fundamento en el punto 13, inciso II y VI de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N8-2023**, que a la letra dicen respectivamente:

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.

[...]

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

[...]

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

Por lo que esta convocante **DESECHA** la propuesta del licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; con fundamento a lo establecido en los párrafos precedentes, sin proceder al análisis cuantitativo de su propuesta económica.

Del mismo modo con fundamento en artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el numeral 13.1 fracciones III y V de las presentes bases que a la letra dicen respectivamente:

ARTÍCULO 36. *La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente.*

13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

Por lo antes fundado y motivado en los párrafos anteriores la convocante procede a **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N8-2023.**

Por las precisiones anteriormente manifestadas y relacionadas con lo establecido en el artículo 44, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 44.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, procederán a declarar desierta una licitación y expedirán una nueva convocatoria en los siguientes casos:
II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables."

Por lo que esta Convocante declara **DESIERTA**, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N8-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**, al no haber propuesta que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante conforme a lo establecido en el artículo 16, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

C) OTROS IMPORTANTES:

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el 58,

y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N8-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 18:16 horas del mismo día de su inicio.

Por la Convocante:

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO

Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango



L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL

Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N8-2023, RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA"**, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023.

Elaboró	Vo.Bo. / Vis.	Revisó
Lic. Cindy Tinoco Montelongo	Lic. Vicente Manuel Medrano	L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal